

Subsidios: a contramano de la transparencia. Resultados del Índice de transparencia de CIPPEC 2009/2010

Manuel Garrido • Sabrina Ayub

Los subsidios estatales son una poderosa herramienta de política económica que puede cumplir un rol significativo para el desarrollo de un país. Es de suma importancia, para el cumplimiento de sus objetivos y por los montos involucrados, que estas asignaciones se realicen cumpliendo criterios de transparencia.

CIPPEC presenta la **edición 2009 del Índice de Transparencia**, una herramienta diseñada por la institución para medir el nivel de transparencia u opacidad de las transferencias del Estado al sector privado (ayudas sociales a personas, instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, y empresas privadas) y su evolución a través del tiempo. Se analizaron las respuestas recibidas a los envíos de pedidos de acceso de información sobre estas partidas a los organismos, contraponiéndolas a un presupuesto transparente ideal donde se podría asociar los montos finales a beneficiarios individuales.

La finalidad de este instrumento es identificar los mayores obstáculos para la transparencia y contribuir con la promoción de reformas que faciliten el acceso a información clave para todos/as los ciudadanos/as.

En términos agregados, la medición de la transparencia en la asignación de subsidios en el **Índice 2009** registra \$18.458,93 millones en partidas clasificadas como “no transparentes”, lo que representa un 50,42% del total asignado bajo condiciones de total opacidad. Respecto de la edición anterior, 2007/2008, significa un 31% más de transferencias no transparentes, es decir, que no discriminan beneficiarios y montos finales asignados a cada uno.

En este contexto, este año se analizan las estrategias adoptadas por los organismos que llevaron a clasificar como no transparentes a esas partidas.

Teniendo en cuenta que 2011 es un año electoral, y con la prevención de que es durante ese tipo de escenarios que suele disminuir la transparencia en la asignación de los subsidios, la mejora de la rendición de cuentas de la política de subsidios es un reclamo que debe renovarse y sostenerse para reducir el margen posible de asignaciones con destinos poco claros.

Introducción

Los subsidios estatales son una poderosa herramienta de política económica que puede cumplir un rol significativo para el desarrollo de un país. Para cumplir sus objetivos y por los montos que involucran, es de suma importancia que estas asignaciones se realicen cumpliendo criterios de transparencia, ya que en escenarios opacos, se desvirtúa su objetivo inicial y se crean oportunidades para la corrupción y el clientelismo. Por eso, medidas que promuevan la transparencia son una manera simple de prevenir estos efectos no deseados.

Los subsidios asignados de manera transparente permiten asociar montos a beneficiarios. Esto facilita la posibilidad de proponer reformas y favorece el ejercicio de control y auditoría social, a su vez que hace efectivo el derecho de acceso a la información pública.

En nuestro país, la política de subsidios de 2009, en comparación con la de 2007, se caracterizó por un aumento en las transferencias al sector privado.

En este documento se hace referencia a los subsidios asignados al sector privado por medio de las siguientes partidas presupuestarias:

- 514 Ayudas sociales a personas.
- 517 Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.
- 519 Empresas privadas.

Los aumentos fueron proporcionalmente mayores en las partidas destinadas a empresas privadas (se observa un incremento del 110%), seguidas por las transferencias bajo la forma de ayudas sociales a personas (99,34%) y, por último, a instituciones sin fines de lucro (42%).

En este contexto, a través del **Índice de Transparencia, CIPPEC** busca, a dos años de la última medición, dar cuenta de cuál es el nivel de transparencia de los subsidios otor-

gados durante 2009. Para ello, se tomó en cuenta la evolución por tipo de beneficiarios y por organismo a través del tiempo.

El objetivo de este Índice es medir el nivel de transparencia u opacidad de las transferencias del Estado al sector privado. Su finalidad es identificar los mayores obstáculos para la transparencia y contribuir con la promoción de reformas que faciliten el acceso a información clave para todos/as los ciudadanos/as.

Metodología

El **Índice de Transparencia de CIPPEC** es desarrollado a partir de dos fuentes de información:

1) **Relevamiento y análisis de datos presupuestarios.** Se toman en cuenta los valores devengados, obtenidos a través de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).

2) **Solicitudes de acceso a la información pública.** Estos pedidos, dirigidos a distintos organismos de la administración nacional en uso del Decreto 1.172/2003, solicitan el detalle de las partidas presupuestarias 514 (ayudas sociales a personas), 517 (instituciones sin fines de lucro) y 519 (empresas privadas)¹.

El Índice mide la transparencia en función de la posibilidad de individualizar al beneficiario final del subsidio y el costo por unidad de cada uno de ellos. El punto de referencia usado para realizar las comparaciones es un presupuesto ideal transparente, que permitiría individualizar a cada uno de los beneficiarios y conocer el costo unitario por asignación del 100% de los subsidios.

¹Fueron enviados pedidos de acceso a la información a los siguientes Ministerios: de Planificación; de Economía; de Producción; de Agricultura, Pesca y Ganadería; de Educación; de Salud; de Defensa; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; del Interior; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Justicia, Seguridad y DD.HH.; de Industria y Turismo; y a los siguientes organismos: SEDRONAR, Secretaría de Cultura, ANSES, Jefatura de Gabinete y Secretaría General de la Presidencia.

Para construir el Índice, y siguiendo con la metodología aplicada en 2007², se asignaron las respuestas obtenidas a las cinco categorías posibles según el nivel de transparencia.

La **partida discriminada** se refiere a la situación en la que se encuentra individualizado el nombre del beneficiario final y el valor por unidad del subsidio. Se trata del máximo nivel de desagregación de la información, y se la identifica con el color verde.

La **partida agregada sin discriminar** es aquella en donde no se puede individualizar a quién llega la transferencia como beneficiario final, pero sí se identifica al grupo destinatario. Es identificado con el color amarillo.

La **partida sin discriminar** describe el caso de mayor opacidad, donde no se individualiza el nombre del beneficiario, ni el grupo al que pertenece. Este último tipo fue identificado con el color rojo.

La **partida sin discriminar (casos de subsidios de salud)** incluye los subsidios otorgados bajo la partida 514 (ayudas sociales a personas) asignados por causas de salud (y, por ende, la información personal de sus destinatarios es de carácter sensible y está amparada por el derecho a la protección de datos personales). Estos casos son identificados con el color azul.

Por último, la **partida discriminada (casos de instituciones híbridas)** está formada por un caso singular: los subsidios otorgados bajo la partida 517 (prevista para instituciones culturales y sociales sin fines de lucro) a una entidad pública no estatal, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Se la identifica con el color gris.

Estas dos últimas categorías describen tipos especiales, ya que se trata de casos de transferencias que por sus características no pueden ser incluidos en los otros tipos. Por eso, fueron diferenciados para mayor facilidad de lectura y comprensión.

Algunos obstáculos que debieron sortearse

Al recurrir a las fuentes de información que se detallan en el apartado anterior, encontramos obstáculos que vale la pena mencionar, ya que significaron una dificultad adicional para acceder a la información pública.

Por una parte, la desactualización no sólo de los datos de los enlaces y responsables del acceso a la información pública, divulgados en la página de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sino también de los organismos vigentes. Respecto a este último punto, es el caso del Ministerio de Economía y Producción, que se separó en 2008 en Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Producción. Bajo el ámbito de este último quedaron las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, antes bajo la órbita del Ministerio original. A fines de 2009, cuando las dos Secretarías cambiaron de rango a Ministerio, el Ministerio de Producción dejó de existir. Las consecuencias de esta desactualización en la información oficial fueron demoras en la recepción de algunos de nuestros pedidos, que tuvieron que ser enviados varias veces, al no ser recibidos en el primer envío por estar dirigidas a enlaces y responsables que ya no ejercían ese cargo, a direcciones que habían cambiado, y/o a Secretarías o Ministerios que si bien habían sido responsables de la entrega de subsidios durante 2009, ya no existían como tales para responder a la solicitud.

Por otra parte, hubo demoras en las respuestas recibidas, que excedieron los plazos legales dispuestos. Sólo 5 respondieron o enviaron un pedido de prórroga dentro de los 10 días hábiles estipulados para ello. Hubo 12 que enviaron la respuesta final dentro de los 20 días hábiles, aunque sólo 2 de esos 12 organismos informaron sobre el uso del período de prórroga. El resto se extendió hasta plazos de 52 días hábiles.

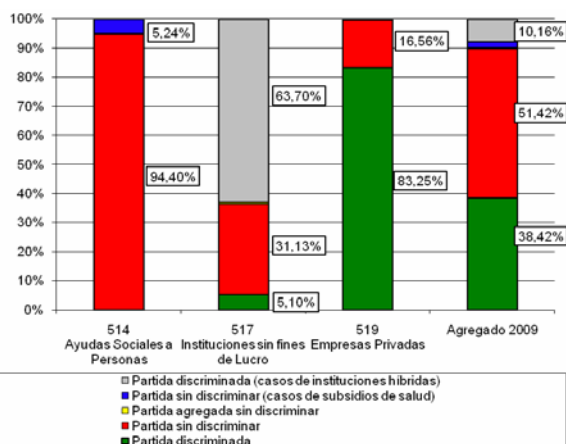
² Para más detalle, ver Gruenberg y Pereyra Iraola (2009).

Estos mecanismos significaron trabas adicionales para el ejercicio de un derecho, al dificultar el acceso a la información. Implicaron costos extras a la hora de recabar esta información. Por una parte, obligaron a incurrir en mayores gastos económicos; por la otra, la necesidad de dedicarle más tiempo para poder conseguir datos fehacientes y, finalmente, la demora en las respuestas afectó el plazo de finalización de este informe.

Resultados del Índice de Transparencia 2009/2010 para el PEN

El Índice de Transparencia Agregado 2009/2010 del PEN (Gráfico 1) muestra que casi la mitad de los subsidios (\$18.458,93 millones) no permite identificar a los beneficiarios finales ni los montos individuales, y tan solo un poco más de un tercio del total (\$13.790,44 millones) corresponde a asignaciones caracterizadas como transparentes. Las asignaciones restantes (\$3.647,96 millones) corresponden a las categorías de partidas agregadas y a los tipos especiales mencionados precedentemente³.

Gráfico 1. Índice de Transparencia Agregado 2009/2010 y por concepto (PEN, en porcentaje)

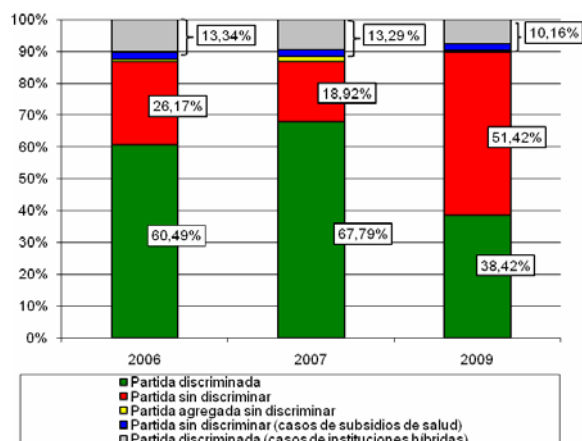


Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

³ Se incluye la información obtenida al 26/10/2010, fecha en la que vencieron los plazos legales para la entrega de las respuestas a los pedidos de acceso enviados.

El Gráfico 1 muestra, además, el nivel de transparencia por concepto transferido. Se observa que la partida 519, cuyos beneficiarios son Empresas privadas, es la que presenta un mayor nivel de transparencia. En el otro extremo, es la partida 514 (Ayudas sociales a personas) la que presenta el mayor nivel de opacidad.

Gráfico 2. Comparación Índice de Transparencia Agregado (PEN, en porcentaje)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Los resultados del análisis de 2009 presentan, de esta manera, un escenario muy poco transparente respecto a la asignación de estos subsidios. Resulta aún más alarmante si se tiene en cuenta la evolución de los Índices Agregados de años anteriores, confeccionados con la misma metodología (Gráfico 2).

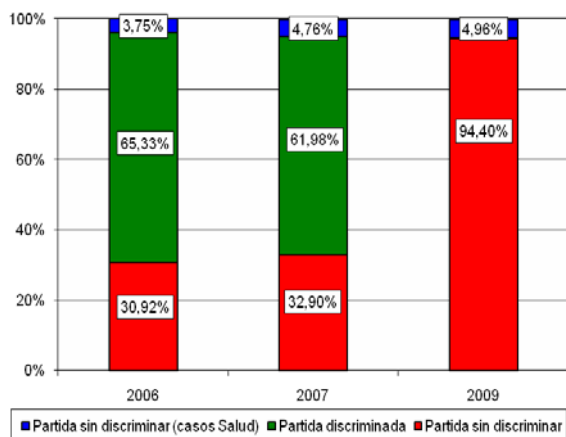
Como se puede observar, mientras que de 2006 a 2007 se había mejorado el nivel de transparencia, los valores actuales indican un acentuado retroceso.

Es interesante ilustrar el comportamiento de las transferencias realizadas por los diferentes conceptos, para evaluarlas en forma separada. Precisamente, las partidas 514 y 519, que concentran un 87,68% del total de los subsidios entregados durante 2009, presentan disminuciones significativas en cuanto a niveles de transparencia.

Las Ayudas sociales a personas, con \$15.251.17 millones asignados (el 42,5% del total de los subsidios entregados en 2009),

muestran que en el último año el nivel de transparencia fue casi nulo, mientras que en años anteriores casi dos tercios se asignaban de manera transparente (Gráfico 3).

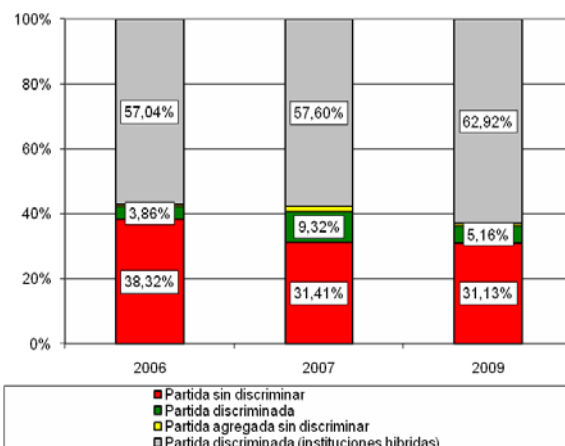
Gráfico 3. Comparación Índice de Transparencia Agregado - Ayudas sociales a personas (PEN, en porcentaje)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Los subsidios a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro incluyen todavía un porcentaje elevado de subsidios sin transparentar (un 31,13%), es decir, unos \$ 1.379 millones donde no se especifica ni cuáles son las organizaciones beneficiarias finales ni el valor unitario recibido por cada una de ellas. En este sentido, y en términos de evolución, no registran ni disminuciones ni aumento del nivel de transparencia (Gráfico 4).

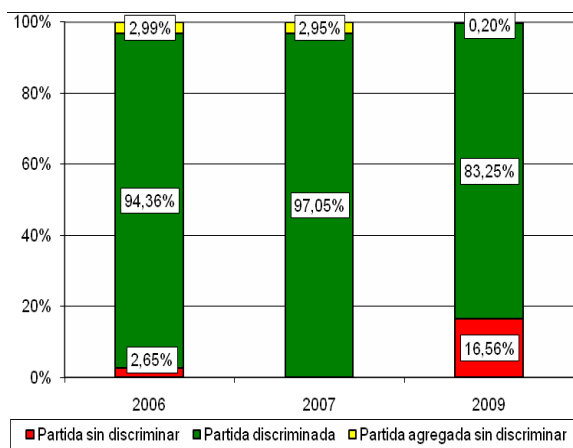
Gráfico 4. Comparación Índice de Transparencia Agregado - Instituciones sociales y culturales sin fines de lucro (PEN, en porcentaje)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Por su parte, si bien las partidas asignadas a Empresas privadas, que concentran el 45,19% del total de subsidios entregados en 2009, son las que mejores mediciones presentan, muestran un deterioro en el nivel de transparencia. Aunque no tan acentuado como en el caso de los subsidios destinados a Ayudas sociales a personas, es significativo y no debe dejar de explicitarse. Durante 2007, esta partida presentó niveles de transparencia casi óptimos. Por eso, las mediciones de 2009 son una luz amarilla a la que vale la pena atender (Gráfico 5).

Gráfico 5. Comparación Índice de Transparencia Agregado - Empresas privadas (PEN, en porcentaje)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

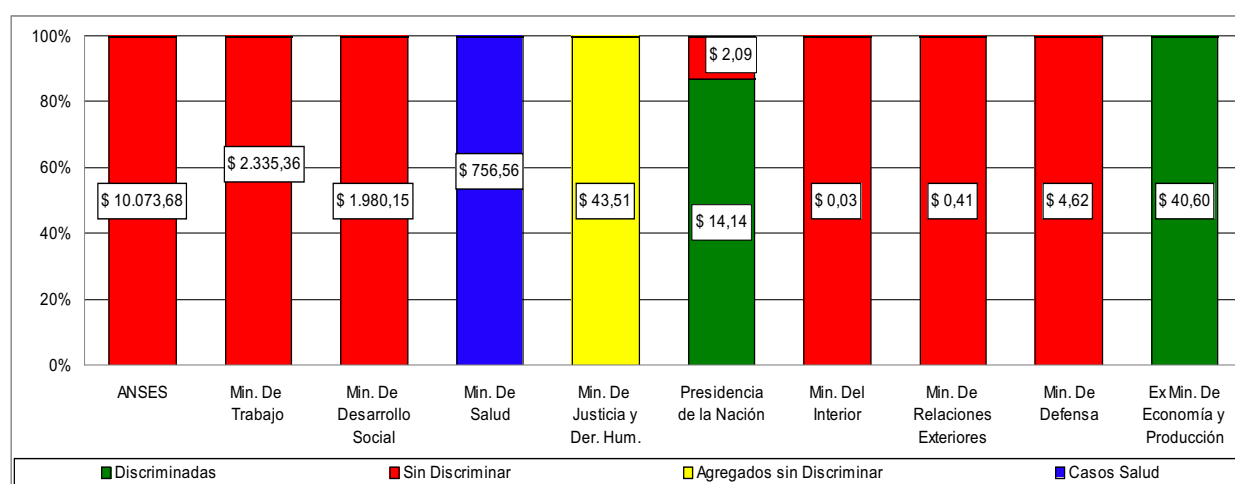
Índice de Transparencia por organismo

La desagregación por organismos y por programas permite comparar cuáles son los organismos que aplican políticas de asignación de subsidios más transparentes y cuáles, en el otro extremo de discapacidad, presentan un menor nivel de transparencia, dejando de esta manera un espacio para su manipulación. Además, permite observar si hay una

diferencia en su gestión por tipo de subsidio y/o programa o si hay una congruencia de su comportamiento a nivel organismo⁴.

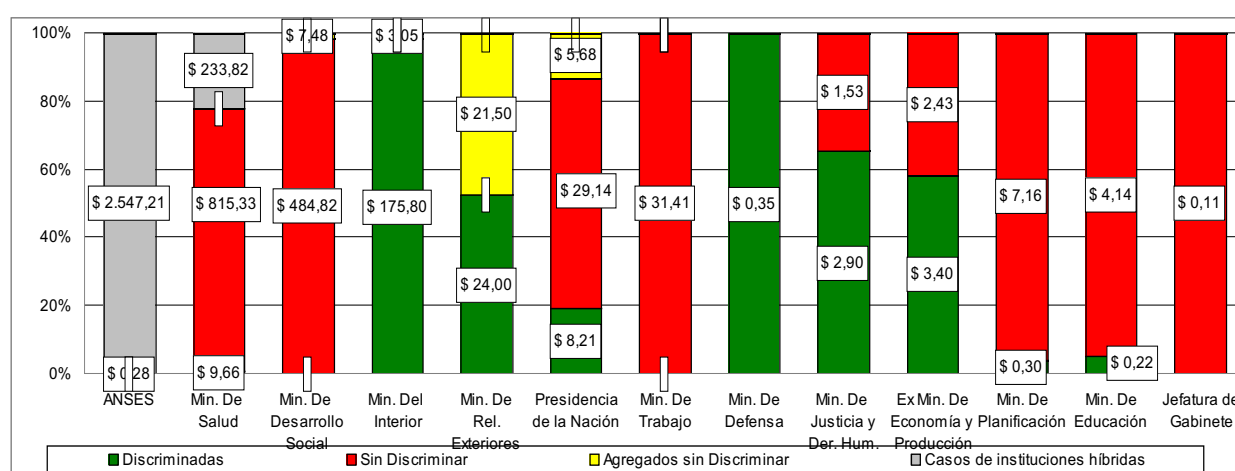
Respecto a las transferencias de Ayudas sociales a personas, el **Gráfico 6** muestra que ANSES y los Ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social⁵, que concentran en su conjunto el 94% del total de los recursos asignados, muestran un nivel muy deficiente de transparencia.

Gráfico 6. Índice de Transparencia 2009/2010 por jurisdicción (PEN, Ayudas sociales a personas, en millones de pesos)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Gráfico 7. Índice de Transparencia 2009/2010 por jurisdicción (PEN, Instituciones sociales y culturales sin fines de lucro, en millones de pesos)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

⁴ A fines comparativos, se agrupa el Ministerio de Industria, el de Agricultura, Ganadería y Pesca, el de Producción y el de Economía y Finanzas bajo el rótulo ex Ministerio de Economía y Producción.

⁵ Este año no se ha mandado el pedido de acceso a la información al Ministerio de Desarrollo Social, debido a que este Ministerio se ha manifestado contrario a dar a conocer los beneficiarios de sus subsidios, invocando la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Esta situación produjo un litigio judicial, cuya sentencia de segunda instancia fue adversa al Ministerio y a sus argumentos. Frente a esta situación y a fines prácticos, las partidas de este Ministerio se consideran como No Discriminadas, bajo el supuesto de que mantienen su posición al respecto, abonado por el recurso pendiente que interpusieron ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

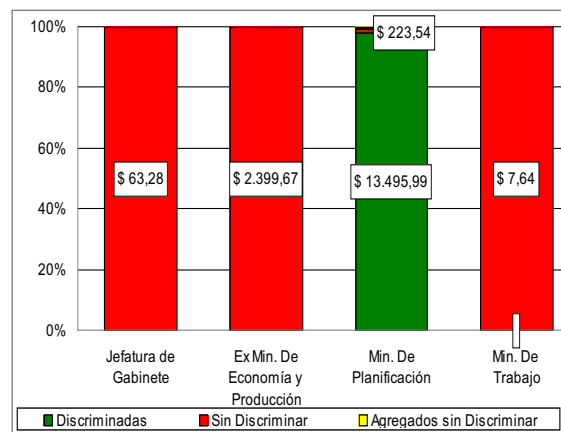
Este nivel de análisis de los subsidios a Instituciones sin fines de lucro (**Gráfico 7**) permite observar diferencias existentes no sólo entre los diferentes organismos, sino también en su interior. Esto significa que, dentro de cada organismo, los programas o áreas cuentan con distintos niveles de transparencia. Dentro de uno de los tipos especiales, conceptualizado como casos de instituciones híbridas, se clasifican los subsidios otorgados por la ANSES y por el Ministerio de Salud al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, por un total de \$2.781,83 millones (un 63% del total transferido en 2009 bajo el concepto 517). Pero aún queda el resto de los subsidios asignados por el Ministerio de Salud, que no fueron transferidos a la INSSJyP; en su mayoría correspondientes a las asignaciones realizadas a través de la Administración de Programas Especiales (APE)⁶, una agencia descentralizada que depende de esta cartera que no ha informado los beneficiarios finales de sus asignaciones. Estos importes, junto a los otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social, explican el bajo nivel de transparencia.

Finalmente, los subsidios asignados a Empresas privadas se concentran en unos pocos organismos. Como muestra el **Gráfico 8**, el Ministerio de Planificación, que ejecutó casi el 77% del total de esta partida, presenta un nivel óptimo. De la proporción no discriminada, un 81,80% corresponde a subsidios entregados a través de la Oficina Nacional de Control de Comercio Agropecuario, organismo descentralizado del actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca⁷.

⁶ La APE se especializa en entregar subsidios a obras sociales para cubrir patologías de baja incidencia y de alto impacto económico.

⁷ La ONCCA publica en su página las resoluciones de pago con anexos donde detalla los beneficiarios, pero el formato elegido dificulta el acceso y utilización de los datos, a la vez que no se hizo referencia a esa web en la respuesta. Con una mayor profundidad y detalle, la transparencia de los subsidios otorgados a Empresas privadas a través de este organismo descentralizado y de los Fondos Fiduciarios será retomado en otro informe de CIPPEC.

Gráfico 8. Índice de Transparencia 2009/2010 por jurisdicción. (PEN, Empresas privadas, en millones de pesos)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Conclusiones

En términos agregados, la medición de la transparencia en la asignación de subsidios en el Índice de 2009/2010 registra un deterioro en el nivel de transparencia. En sus valores agregados, presenta un 31% de transferencias que pasaron de ser transparentes a no transparentes, por la falta de discriminación de beneficiarios y montos totales asignados. Son el resultado del aumento de la opacidad en la partida de Ayuda sociales a personas y la falta de transparencia en algunos programas de la partida a Empresas privadas (como por ejemplo, y con gran incidencia, los subsidios de la ONCCA) los que contribuyen a estos resultados.

El Índice de CIPPEC facilita el análisis de la transparencia en la política de subsidios de un modo desagregado, y permite identificar los mayores problemas y obstáculos en el acceso a la información pública.

Por eso, este año se agregó la alerta acerca de las estrategias que se llevan a cabo y que afectan la transparencia y el acceso a la información. Del total de subsidios clasificados como no transparente (\$18.458 millones), **un 13,57% se debe a la no respuesta a nuestro pedido.** Respecto al resto, y tomando

como referencia la información remitida por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) sobre los importes devengados durante 2009, se identificaron cuatro estrategias dentro de las respuestas obtenidas:

- **Estrategia 1. Se mencionan las partidas o programas detalladas por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), es decir, se asume la existencia y la realización de las asignaciones pero no se brinda la información fehaciente de beneficiarios finales e importes, sin excusarse de esta falencia.**

Algunos ejemplos son la respuesta de la Jefatura de Gabinete acerca de la partida a Empresas privadas, donde se alude a una decisión administrativa que no se adjunta ni resulta fácil de encontrar en la web; la del Ministerio de Economía, cuya respuesta no se ajusta al pedido al reiterar la información de la ONP sin agregar mayor nivel de discriminación; o la de la Secretaría de Cultura que brinda información parcial sobre las asignaciones.

- **Estrategia 2. Se excusan de brindar la información del beneficiario e importe final, basados en la Ley de Protección de Datos Personales (25.326), aunque los datos solicitados no son de carácter sensible, los únicos que la norma admite resguardar.** Por ejemplo, las respuestas de los subsidios a Ayudas sociales a personas que brindan números de expediente y resoluciones (Secretaría General de la Presidencia), o totales por programa o prestación (Ministerio de Trabajo y ANSES), pero no los datos identificatorios básicos de los beneficiarios.

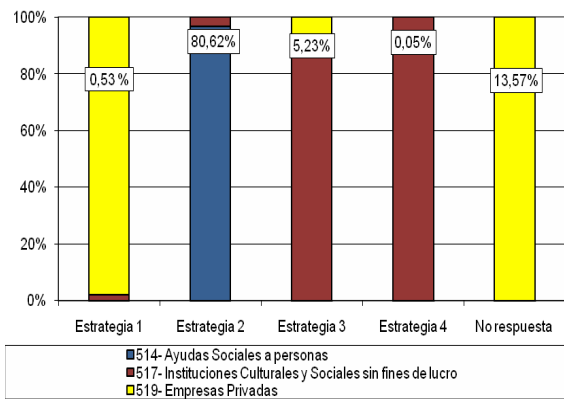
- **Estrategia 3. Las partidas detalladas por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) no son siquiera mencionadas, como si no existieran, se ignoraran o no se hubiesen llevado a cabo, es decir, no son publicitadas.** Una buena parte de las transferencias a Instituciones sin fines de lucro fueron incluidas por esta razón en la categoría no transparentes.

- **Estrategia 4.** Se menciona explícitamente que no fueron realizadas transferencias por esos conceptos, mientras que la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) brinda el detalle de importes devengados, es decir, su respuesta incluye un dato incorrecto. Algunos programas que realizan transferencias a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro de la Jefatura de Gabinete, del Ministerio de Planificación y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se transparentan.

La información producida por el **Índice de Transparencia de Subsidios de CIPPEC** de este año pretende llamar la atención sobre la pérdida significativa de la transparencia en los subsidios analizados y, específicamente, sobre las estrategias de No Transparencia. Al respecto, y como se observa en el **Gráfico 9**, para la partida de Ayudas sociales a personas la estrategia principal es alegar el amparo de la Ley de Protección de Datos Personales (estrategia 2), y representa la razón del 80,62% (\$14.882,31 millones) de las asignaciones no transparentes. Por su parte, respecto al 6% restante de esta categoría no transparente de subsidios, para las asignaciones a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro directamente se omite la información o se niega la existencia de esos conceptos (estrategia 3 y estrategia 4), mientras que ni siquiera excusarse por esta falencia fue la estrategia a la que recurrieron las respuestas referentes a los subsidios otorgados a Empresas privadas (estrategia 1).

Teniendo en cuenta que el próximo es un año electoral, y con la prevención de que es durante ese tipo de escenarios que suele disminuir la transparencia en la asignación de los subsidios, la mejora de la rendición de cuentas de la política de subsidios es un reclamo que debe renovarse y sostenerse para reducir el margen de posibilidad de asignaciones sospechosas.

Gráfico 9. Estrategias de las respuestas no transparentes, discriminadas por concepto (PEN, en porcentaje)



Fuente: Elaboración de CIPPEC sobre la base de información de la ONP y de pedidos de acceso enviados a organismos del PEN.

Bibliografía

Gruenberg, Christian y Pereyra Iraola, Victoria: "Subsidios: entre la sospecha y la transparencia II - Índice de Transparencia 2007/8", *Documento de Políticas Públicas/Análisis N°62*, CIPPEC, Buenos Aires, febrero de 2009.

Gruenberg, Christian y Pereyra Iraola, Victoria: "Subsidios bajo sospecha: Recomendaciones para una reforma pro transparencia en la provincia de Buenos Aires", *Documento de Políticas Públicas/Recomendación N°47*, CIPPEC, enero de 2008.

Gruenberg, Christian; Pereyra Iraola, Victoria; Torres, Natalia y Viola, Analía: "Subsidios: entre la sospecha y la transparencia. Diagnósticos y recomendaciones para una reforma pro-transparencia", *Documento de Políticas Públicas/Análisis N°46*, CIPPEC, noviembre de 2007.

Acerca de los autores

Manuel Garrido: director del Programa de Justicia y Transparencia de CIPPEC. Abogado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y doctorado en curso en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de La Plata. Profesor Titular de Derecho Penal en las universidades nacionales de La Plata y del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires. Fue fiscal nacional de Investigaciones Administrativas y titular de la Oficina Anticorrupción.

Sabrina Ayub: consultora del Programa de Justicia y Transparencia de CIPPEC. Licenciada en Ciencia Política, Universidad de Buenos Aires. Candidata a Magíster en Metodología de la Investigación Social, Universidad de Bologna (sede Buenos Aires).

Los autores agradecen a **Victoria Pereyra Iraola** por la instrucción y guía de pautas sobre el uso del Índice que fueron necesarias para la elaboración de este documento.

Si desea citar este documento: Garrido, Manuel y Ayub, Sabrina: "Subsidios: a contramano de la transparencia. Resultados del Índice de Transparencia de CIPPEC 2009/2010", *Documento de Políticas Públicas/Análisis N°87*, CIPPEC, Buenos Aires, diciembre de 2010.

Las publicaciones de CIPPEC son de distribución gratuita y se encuentran disponibles en www.cippec.org. No está permitida su comercialización.

La opinión de los autores no refleja necesariamente la posición de todos los miembros de CIPPEC en el tema analizado.

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Fortalecimiento de las Instituciones y Gestión Pública**, a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia y Transparencia, Desarrollo Local, y Política y Gestión de Gobierno.

